

ACTA DE MESA TSA0069384



Tipo Contrato: Servicio

Ámbito: Asturias

Procedimiento: Abto. Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: SERVICIO DE GUÍA INTÉRPRETE EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN AL PÚBLICO, GUÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE VISITANTES ASÍ COMO LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PARQUE NATURAL DE SOMIEDO (ASTURIAS) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4210075 USO PUBLICO EENNPP 2020

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 17.741,50 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 21.467,22 € IVA incluido **I.V.A.** 3.725,72€

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) y los lotes a los que optan es la siguiente:

EMPRESA	LOTE 1:
(1) BIOSFERA CONSULTORIA MEDIAMBIENTAL, S.L.	15.727,60
MURIAS CHONGAS S.L.	17.031,84

(1) Se rechaza la oferta de la empresa BIOSFERA CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL, S.L. por declarar en el Anexo II que no se compromete a cumplir la exigencia de realizar asistencia en caso de avería en el funcionamiento de las instalaciones en un máximo de 2 horas, siendo una condición esencial de ejecución establecida en el pliego.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente.**
- **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incursa en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- **Habilitaciones:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial Registro de empresas instaladoras de baja tensión o en caso de subcontratar los trabajos de mantenimiento eléctrico la empresa colaboradora dispondrá de la citada habilitación.

- **Solvencia Económica y Financiera :** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 26.000,00 €.
- **La solvencia técnica:** Relación de servicios similares relativos al mismo Código CPV: 63514000 – “Servicios de guías de turismo” ejecutados en los últimos tres años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, no sea menos de 13.000,00 € en el que se indique la fecha de ejecución del servicio, el importe y el destinatario.
- **Adscripción de medios:** El adjudicatario deberá adscribir permanentemente a la ejecución del contrato un equipo formado por dos trabajadores con una experiencia acreditable de al menos TRES (3) años en servicios de guía e interpretación de Parques Naturales del Principado de Asturias. La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del empleador, detallando el nombre, puesto de trabajo, responsabilidades, funciones y categoría laboral, del personal propuesto. También será necesario acreditar que el servicio ha sido realizado por la empresa empleadora, aportando los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
MURIAS CHONGAS S.L.	No

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

MURIAS CHONGAS, S.L.

- Deben llenar el apartado 1.8 "Subcontratación" del Anexo II indicando la Razón Social y CIF de las empresas subcontratadas y el porcentaje de subcontratación.

EMPRESA	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
MURIAS CHONGAS S.L.	Ninguno	Admitido

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La única oferta admitida no se halla incursa en presunción de anormalidad:

(A) Presupuesto Base de Licitación		17.741,50	LOTE	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL	
MURIAS CHONGAS S.L.	17.031,84	-4,00%	NO	
1		17.031,84		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

1. Criterios económicos (80 puntos):

Precio: Se otorgarán **80 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

2. Criterios cualitativos (20 puntos): Experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato: se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en función de la experiencia que puedan acreditar en los servicios de guía e interpretación de Parques Naturales del Principado de Asturias a razón de 5 puntos por cada año completo adicional de cada persona sobre la experiencia mínima requerida de 3 años que no será valorada (requisito del pliego) y un máximo de 5 años por persona.

No se valorará la experiencia del personal adscrito cuando el licitador no aporte documentos acreditativos junto con su oferta **Anexo I: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.** La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del empleador, detallando el nombre, puesto de trabajo, responsabilidades, funciones y categoría laboral, del personal propuesto. También será necesario acreditar que el servicio ha sido realizado por la empresa empleadora, aportando los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Orden	Importe Oferta	Precio	Experiencia del personal adscrito	Puntos Obtenidos
1º	MURIAS CHONGAS, S.L.	17.031,84	80,00	20,00

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

MURIAS CHONGAS, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incursa en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a: mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste